

ALMIRALL, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2014

Tarjeta de Voto a Distancia

El Consejo de Administración de Almirall, S.A. (la "**Sociedad**") convoca Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 7 de marzo de 2014, a las 12.30 horas, en Barcelona, Hotel Diagonal Zero, Plaça de Llevant s/n o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 8 de marzo de 2014, en el mismo lugar y hora. Se hace constar que con toda probabilidad, la **Junta General de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día y lugar antes indicados.**

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de Votos	Número de tarjeta
		1		

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista, para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día, deberá cumplimentar la **TARJETA DE VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmarla en el lugar destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la **Sociedad** junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa. El voto así expresado puede hacerse llegar a la **Sociedad** mediante correo postal a la dirección: Almirall, S.A. (JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS Marzo 2014), Ronda del General Mitre, 151, 08022 Barcelona. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la **Sociedad** (www.almirall.com).

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la **Sociedad** (www.almirall.com).

Puntos	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En de de de 2014.

ORDEN DEL DÍA

1. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, y autorización para que la **Sociedad** pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
2. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y adaptación de los acuerdos de la Junta General.